

Buenos Aires, 11 de julio de 2018

Visto: el Expediente nº 127/18 DGA y

CONSIDERANDO:

La JuFeJus es una asociación que nuclea a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrollando una intensa tarea en pos del fortalecimiento del servicio de justicia en todo el territorio de la República Argentina, y a la cual este Tribunal ha sido incorporado desde su creación.

Anualmente, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires —Ju.Fe.Jus.— organiza un Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de los Tribunales de Justicia.

Este año se ha propuesto su celebración en esta Ciudad Autónoma, lo que implica la organización conjunta del Congreso junto con la Ju.Fe.Jus, para llevarse a cabo los días jueves 8 y viernes 9 de noviembre próximos.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la realización del próximo Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de los Tribunales de Justicia, organizado anualmente por la Ju.Fe.Jus, -Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves 8 y viernes 9 de noviembre de este año.
2. **Disponer** la organización conjunta de la actividad con la Ju.Fe.Jus, poniendo a disposición la colaboración por este Tribunal, de la Secretaria de la Presidencia, de los Secretarios Letrados de las Vocalías y Secretarías Judiciales, de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, de la Dirección de Informática y Tecnología, así como del Centro de Formación Judicial y de las áreas técnicas y administrativas del Tribunal que resulten necesarias para el desarrollo del Congreso.
3. **Mandar** se registre, se comunique y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)

RESOLUCIÓN N° 52/2018